



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Ayudante Doctor	
Código: K051K61/RP06002, K051K61/RP06003, K051K30/RP06001 y K051K30/RP06002	Nº de plazas: 4
Área de conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA	
Departamento: MATEMÁTICA APLICADA	
Centro: ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VA) Y ETS INGENIEROS TELECOMUNICACION	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R.R.: 8 de abril de 2026	

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	CÉSAR GUTIÉRREZ VAQUERO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Secretario	LUIS AUGUSTO SAN JOSÉ NIETO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Vocal 1º	FRANCISCO JAVIER TOLEDO MELERO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ
Vocal 2º	MARIA ESTÍBALIZ DURAND CARTAGENA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIV. NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA
Vocal 3º	JULIA MARÍA NOVO MARTÍN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID





Universidad de Valladolid

CRITERIOS DE VALORACIÓN

LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN SE HAN ESTABLECIDO SIGUIENDO EL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LOS CONCURSOS PARA EL ACCESO A PLAZAS PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 18 de julio de 2024, BOCYL del 29).

De acuerdo con lo establecido en el punto 1 del ANEXO III de las bases de la convocatoria, todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla del Anexo II:

1	Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente
Entre 0.25 y 0.75	Se adecúa a alguna especialidad conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión de selección
0	No se adecúa a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión

Para la valoración de los méritos, la Comisión de Selección se servirá de los siguientes criterios específicos de baremación:

A.- EXPERIENCIA INVESTIGADORA (incluye transferencia e intercambio del conocimiento), mínimo requerido: 1 punto.

1. Contribuciones científicas, hasta 30 puntos.

1.1. Publicaciones (por artículo):

- (a) Indexadas en el JCR (Journal Citation Reports):
 - Hasta 7.5 puntos en revistas del primer cuartil.
 - Hasta 6 puntos en revistas del segundo cuartil.
 - Hasta 4.5 puntos en revistas del tercer cuartil.
 - Hasta 3 puntos en revistas del cuarto cuartil.
- (b) Indexadas no en JCR, hasta 2 puntos.

1.2. Libros y capítulos de libro, en editoriales de prestigio. No se valorarán las actas de Congreso y/o Proceedings.

- (a) Hasta 2 puntos por capítulo.
- (b) Hasta 5 puntos por libro.

2. Comunicaciones a congresos, hasta 5 puntos.

2.1. Conferencia plenaria:

- (a) En congreso internacional, hasta 5 puntos por conferencia.
- (b) En congreso nacional, hasta 2.5 puntos por conferencia.

2.2. Conferencia invitada:

- (a) En congreso internacional, hasta 2 puntos por conferencia.
- (b) En congreso nacional, hasta 1 punto por conferencia.





Universidad de Valladolid

- 2.3. Comunicación oral:
 - (a) En congreso internacional, hasta 1 puntos por comunicación.
 - (b) En congreso nacional, hasta 0.5 puntos por comunicación.
- 2.4. Póster:
 - (a) En congreso internacional, hasta 0.5 puntos por póster.
 - (b) En congreso nacional, hasta 0.25 puntos por póster.

3. Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento, hasta 5 puntos.

4. Participación en Proyectos de Investigación, hasta 5 puntos.

Se valorarán únicamente los Proyectos financiados mediante convocatorias competitivas, atendiendo a su duración y al siguiente baremo:

- 4.1. Investigador Principal en Proyectos de Convocatorias Internacionales: hasta 2 puntos por año.
- 4.2. Investigador participante en Proyectos de Convocatorias Internacionales: hasta 1 punto por año.
- 4.3. Investigador Principal en Proyectos de Convocatorias Nacionales: hasta 1 punto por año.
- 4.4. Investigador participante en Proyectos de Convocatorias Nacionales: hasta 0.5 puntos por año.
- 4.5. Investigador Principal en Proyectos de Convocatorias Autonómicas: hasta 0.5 puntos por año.
- 4.6. Investigador participante en Proyectos de Convocatorias Autonómicas: hasta 0.25 puntos por año.

5. Otros méritos relacionados con la Investigación, hasta 5 puntos.

B. EXPERIENCIA DOCENTE, mínimo requerido: 1 punto.

1. Docencia universitaria en títulos oficiales, hasta 30 puntos

- 1.1. 5 puntos por cada 18 ECTS (180) horas de dedicación incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. Las dedicaciones docentes inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente.
- 1.2. En el caso de candidatos que hayan disfrutado de contratos pre o postdoctorales que tengan asignados capacidad docente en títulos oficiales y hayan impartido toda su docencia en materias de la especialidad de conocimiento al que está adscrita plaza, se alcanzará el máximo en el apartado de Docencia Universitaria en títulos oficiales con un mínimo de 18 ECTS impartidos (180 horas), incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. Las dedicaciones docentes en materias de la especialidad de conocimiento inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente.

2. Docencia universitaria en títulos no oficiales, hasta 5 puntos.





Universidad de Valladolid

- 3. Experiencia Profesional no universitaria afín al área, hasta 5 puntos.**
- 4. Participación en proyectos de innovación docente, hasta 5 puntos.**
Hasta 1 punto por proyecto y año.
- 5. Otros méritos relacionados con la docencia universitaria, hasta 5 puntos.**

C. FORMACIÓN UNIVERSITARIA, mínimo requerido: 10 puntos.

- 1. Contratos postdoctorales, hasta 25 puntos.**
El tiempo mínimo de contrato postdoctoral para obtener la puntuación máxima es de tres años.
En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional.
- 2. Contratos predoctorales, hasta 20 puntos.**
El tiempo mínimo de contrato predoctoral para obtener la puntuación máxima es de tres años.
En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional.
- 3. Estudios de doctorado, hasta 15 puntos.**
 - 3.1. Programa de doctorado, hasta 1 punto.
 - 3.2. Contenido de la tesis doctoral, hasta 4 puntos.
 - 3.3. Premio extraordinario de doctorado, hasta 4 puntos.
 - 3.4. Mención internacional, hasta 4 puntos.
 - 3.5. Cursos y seminarios de especialización, hasta 4 puntos.
 - 3.6. Tesis dual, otros premios, etc., hasta 3 puntos.
- 4. Titulación académica de Máster, hasta 10 puntos**
Se tendrá en cuenta la nota del expediente académico del Máster.
Cada máster adicional, hasta 2 puntos.
- 5. Titulación académica de Grado, hasta 5 puntos**
Se tendrá en cuenta la nota del expediente académico de Grado.
Cada grado adicional, hasta 1 punto.

PUNTUACIÓN

Aquellos candidatos que no superen la puntuación mínima establecida por la Comisión de Selección en alguno de los apartados A, B y C serán declarados NO APTOS y no podrán ser propuestos para cubrir la plaza objeto del concurso ni formar parte de la correspondiente bolsa de empleo.

La puntuación final de los candidatos (PFC) que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo se calculará mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$\text{PFC} = 35 * \text{PCA/MA} + 35 * \text{PCB/MB} + 30 * \text{PCC/MC} + \text{MP}$$





Universidad de Valladolid

PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente; y MA, MB y MC la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C respectivamente, y MP el mérito preferente que se concreta en la suma de 10 puntos adicionales para aquellos candidatos que posean la acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor, expedido por la ANECA o ACSUCYL.





Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 10:25 horas, del 17 de abril de 2026, de todo lo que como Secretario doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: CÉSAR GUTIÉRREZ VAQUERO
VOCAL 1º

Fdo.: LUIS AUGUSTO SAN JOSÉ NIETO
VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: FRANCISCO JAVIER
TOLEDO MELERO

Fdo.: MARIA ESTÍBALIZ
DURAND CARTAGENA

Fdo.: JULIA MARÍA NOVO
MARTÍN

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

